

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

287

REF: REGULARIZA CAPACIDAD DE PARVULOS/AS
JARDIN INFANTIL PERALITOS, LOCALIDAD DE
PERALES COMUNA ALTO DEL CARMEN. CODIGO
03302016.

COPIAPÓ, 10 JUL 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; el Decreto Supremo Nº 1574, de Educación, de 1971; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; D.F.L. Nº 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; Ley de Presupuesto Nº 21.053, del 2018; Artículo 80 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo que contempla la subrogación legal de don Mauricio Jiménez Salas como Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la solicitud de la Subdirección Técnica Pedagógica Nº 15, 09/02/2018; Resolución Nº 015/0011, de 19/05/2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/0260, del 10/10/2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el que se nombra en calidad de Director Regional de Atacama a don **José Luis Matamala Vargas**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1° Que, por medio de solicitud Nº 108, de 05/07/2018, de la Subdirección Técnica Pedagógica de esta Dirección Regional, se pidió que "se redactara resolución de cambio de capacidad de CECI Peralitos ubicado en la localidad de Perales comuna Alto del Carmen a contar del 01 de agosto del 2018. Lo anterior de acuerdo a informe desarrollado por equipo técnico de Huasco producto de visita en terreno para contrastar datos pertinentes".

2° Que, el referido Informe denominado "situacional CECI "Peralito" comuna de Alto del Carmen", es conforme su contenido con la realidad constatada en terreno.

3° Se hace presente que el Jardín Infantil hasta el 01/08/2018 presentaba la siguiente capacidad de párvulos/as:

Niveles originales	Capacidad
Nivel Medio Heterogéneo	10
Total Capacidad	10

Que, desde el 01 de agosto del 2018, el referido jardín infantil presenta la siguiente capacidad de párvulos/as:

Niveles originales	Capacidad
Nivel Medio Heterogéneo	5
Total Capacidad	5

4° Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:

1. **REGULARICESE**, desde el 01 de agosto del 2018, la cantidad capacidad de párvulos/as en el jardín Infantil CECI Peralitos, **código 03302016** cuya Encargada es doña Alexandra Ponce Campillay, la siguiente:

Niveles originales	Capacidad
Nivel Medio Heterogéneo	5
Total Capacidad	5

2. **MODIFIQUESE**, en el sistema **GESPARVU** la capacidad de funcionamiento de Jardín Infantil CECI "Peralitos" código N°03302016 de acuerdo a lo resuelto.

**POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JLMV/SPC/AGO/JOC/joc

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección Técnica.
- Subdirección de Planificación y de Gestión de Control.